



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12083

Jueves 20 de Noviembre de 2014

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 749 a 752, 754, 755, 757 y 758 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 909, 910, 911 y 912 5-6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 318 a 324 6-7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 744 a 748, 753, 756 y 759 7-9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº XII-92, XII-93, 507 y 508 9-10
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Res. Nº XXVII-57 10
Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional
Año 2014 - Res. Nº 11, 12 10
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
Año 2014 - Res. Nº 36 y 37 11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXIII-59 y XII-96 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 749

Rawson, 04 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 3119-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, modificado por Ley II N° 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Frontera, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO Y CERRAMIENTO DEL PREDIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución N° 750

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2707-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Epuypén en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFACCION DE VIVIENDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/00 (\$ 1.427.532,80.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales DOS (2) cuotas se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 en el ejercicio 2014, restando TRES (3) cuotas para el ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión
Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución N° 751

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2146-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de José de San Martín en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «INSTALACIONALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PERITO MORENO DE LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-), de las cuales UNA (1) será imputada con Fuente de Financiamiento 3.58, restando la otra cuota para el ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 752

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2094-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obra «PROVISION DE BOMBAS Y TABLERO DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Programa 17, Subprograma 01, Actividad 14, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 754

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2466-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Atlético Guillermo Brown en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y QUINCHO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 645.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será reafirmada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 755

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2592-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Obispado de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CAPILLA VIRGEN DEL VALLE DEL BARRIO SARMIENTO DE COMODORO RIVADAVIA";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.132.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será reafirmada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 757

Rawson, 04 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 2605-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Alto Río Senguer en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «40 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 en el ejercicio 2014, restando TRES (3) cuotas para el ejercicio 2015.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Jubilados y Pensionados de YPF Filial Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "PRIMERA ETAPA DE LA OBRA DE AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 758**

Rawson, 04 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2808-EC-14; y

Res. N° 909

31-10-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Baccall Argentina S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingre-

sos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 - C.U.I.T. N° 30-70799955-8, con domicilio en Bonorino Esteban Cnel. N° 1236 – Ciudad Autónoma – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 08 de noviembre de 2014, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 910 **31-10-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 921-752731-4 - CUIT N° 30-58642351-3, con domicilio en 25 de Mayo N° 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 17 de noviembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 911 **31-10-13**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 - CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta días (180) día corridos contados a partir del día cinco de noviembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-11-14 V: 20-11-14

Res. N° 912 **31-10-14**

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de enero de 2015, a Iron SRL - CUIT N° 30-65483107-2, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3076, Barrio Humberto Beghin, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.072.

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 14-11-14 V: 20-11-14

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 318 **14-11-14**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS

(\$ 43.500,00) a favor del "SINDICATO DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT", en la persona de su Secretario General, Don Luis Emilio NÚÑEZ (DNI N° 14.427.445) y del señor Gustavo Adolfo CID (DNI N° 24.449.437), Secretario Tesorero de dicha entidad gremial, aporte económico que se destinará con el objeto de paliar la crítica situación que padecen VEINTINUEVE (29) ex trabajadores de la empresa "HARENGUS S.A." dentro de lo establecido por el Decreto N° 837/14 de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 3437-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 319 **14-11-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada con la firma «LA INDUSTRIAL S.A.» domiciliada en Soberanía Nacional N° 1076 de la ciudad de Trelew por la adquisición de materiales para la reparación de los buques pesqueros "Cabo Buena Esperanza", "Promarsa II", "Cabo Dos Bahías" y "Cabo San Sebastián" pertenecientes a la empresa ASPESCA S.A.; por solicitud del Comité de Ocupación designado por Decreto N° 180/14, en concordancia con la documental incorporada en los Expedientes N° 2117-MCG-2014 y N° 2603-MDTySP-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 137.071,02) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Incisos 2.9.7., 2.7.4. y 2.7.1. - Ejercicio 2014 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 320 **14-11-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTES GONZÁLEZ» de Gustavo Eduardo GONZÁLEZ con domicilio en Avenida Alvear 2744 de la ciudad de Esquel, en concepto del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de los miembros integrantes de la comparsa de José de San Martín denominada "Los Murgueros del Evita", quienes debieron trasladarse hasta la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén) con la intención de participar en el 1° Encuentro Nacional de Murgas llevado a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3077-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESNTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 69.408,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 321 **14-11-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "CHUCHU SOUND EVENTOS" con domicilio constituido en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de decoración y ambientación del Gimnasio de la Escuela N° 752 de Rawson, necesario para la celebración del acto central por el Día de la Bandera en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1842-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.4.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 322 **14-11-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma "MAXI KIOSCO LA TERMINAL". De Daniel Eduardo BUSCHIAZZO, con domicilio constituido en Centenario 896 - Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson por la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) mates forrados en cuero con escudo de la Provincia del Chubut grabado, mas bombilla ad hoc y envoltorio de presentación incluido, los cuales están destinadas para ser entregados a guisa de obsequio por el Señor Gobernador a los adjudicatarios de viviendas en las entregas a realizarse en las distintas localidades del territorio provincial, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2774-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 323 **14-11-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma "GALATTS TURISMO" de Analía Raquel FERNÁNDEZ, domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson por la adquisición de pasajes aéreos y la contratación del servicio de alojamiento prestado a favor de la comitiva integrada por miembros del sector privado que acompañaron al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y a los funcionarios depen-

dientes de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, que participaron en la misión comercial a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, realizada desde el 27 y hasta el 30 de julio de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2695-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 141.162,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.4. y 3.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 324 **14-11-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "Federico M. OVIEDO" domiciliada en Lewis Jones 236 de la ciudad de Rawson por el alquiler del servicio de sonido e iluminación e instalación de estructuras y presentación de escenario necesario para la celebración del acto de entrega de aportes económicos a entidades deportivas llevado a cabo en las instalaciones del Club Independiente de Trelew el día 28 de mayo de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1630-MCG-SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 744 **04-11-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 668/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015.-"

Res. N° 745 **04-11-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 671/14 el que quedará redactado de la si-

siguiente manera: "Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015.-»

Res. Nº 746 **04-11-14**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 672/14 el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicios 2014, pagaderos en DOS (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58. Restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015."

Res. Nº 747 **04-11-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 670/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015.-»

Res. Nº 748 **04-11-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 669/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01:

Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58, restando UNA (1) cuota para el ejercicio 2015.-»

Res. Nº 753 **04-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a una ayuda económica para la Asociación Fútbol de Veteranos de Esquel, a los fines de la participación en el XXI Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos a desarrollarse en la provincia de Córdoba.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 756 **04-11-14**

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 14.773.000) en concepto de primer servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut (BODIC 1).

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 17.666.000) en concepto de segundo servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut (BODIC 1).

Artículo 3º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 17.952.000) en concepto de tercer servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut (BODIC 1).

Artículo 4º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$11.553,30) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de octubre de 2013.

Artículo 5º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$80.993,23) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de noviembre de 2013.

Artículo 6º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$306.276,11) en

concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de diciembre de 2013.

Artículo 7º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$113.191,02) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de enero de 2014.

Artículo 8º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$303.721,42) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de febrero de 2014.

Artículo 9º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$136.494,20) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de marzo de 2014.

Artículo 10º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$232.962,69) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de abril de 2014.

Artículo 11º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$342.251,65) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de mayo de 2014.

Artículo 12º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$186.569,32) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de junio de 2014.

Artículo 13º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$170.810,64) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de julio de 2014.

Artículo 14º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$344.741,93) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de agosto de 2014.

Artículo 15º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$160.224,30) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC1 correspondientes al mes de septiembre de 2014.

Artículo 16º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: en la partida 7.1.6, Intereses de la deuda interna a largo plazo \$50.391.000; en la partida 7.1.8, Comisiones y otros

gastos de la deuda interna a largo plazo \$2.389.789,81; Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2014.

Res. Nº 759

05-11-14

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa a la Cooperativa de Trabajo ELVEX Ltda. para que efectúe un diagnóstico y definición de un modelo conceptual para la aplicación en la Unidad Ejecutora Provincial de un software de gestión documental asociado a los procesos de dicho organismo, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 342 – IPP 349 – Ejercicio 2014.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-92

11-11-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente QUIRQUETRIPAY, José (M.I. Nº 10.422.811 – Clase 1952) cargo Capataz Cuadrillas Menores – Clase VIII Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de noviembre de 2014, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley Nº XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme ley siguiente detalle: cinco (5) días – Periodo 2013 y treinta y dos (32) días Parte Proporcional Periodo 2014 según lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anterior. Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos Escolares Comarca Virch – Península Valdés.-

Res. Nº XII-93

11-11-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut – Bloque U.C.R., del Agente TORRES, Hernán Alberto (M.I. Nº 13.330.282 – Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 –

Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut – Bloque U.C.R., a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones del agente TORRES, Hernán Alberto (M.I. N° 13.330.282 – Clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” Código 3-015 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la honorable Legislatura de la Provincia del Chubut – Bloque U.C.R., a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- Al término del periodo mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Res. N° 507 **10-11-14**

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociaciones de Contratos de Obras Públicas en Acta N° 1092 agregada a fs. 209/212 del Expediente N° 2506-SIPySP- 14, en el marco de la Ley I N° 11 y Decreto N° 920/02, para la Obra: “AMPLIACIÓN ESCUELA N° 211” en Comodoro Rivadavia Contratación Directa N° 25/13, contratada con la Empresa HABITAT S.R.L.

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 28 de Febrero de 2014, la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 2.813.586,23) correspondiente al monto total de la obra contratada y obteniendo mediante Análisis de Precios obrantes a fs. 113/186 del Expediente N° 2506-SIPySP-14

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra y ya emitidos.-

Res. N° 508 **10-11-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de redeterminación de Precios y Renegociaron de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1093 agregada a fs. 93/96 del Expediente N° 2177 –SIPy SP- 14, en el marco de la Ley I N° 11 y Decreto N° 920/02, para la Obra: “AMPLIACIÓN ESCUELA N° 7704” en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 24/13, contratada con la Empresa TRANSREDES S.A.”

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 28 de Febrero de 2014, la suma de

PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 1.496.934,52) correspondiente al monto total de la obra contratada y obteniendo mediante Análisis de Precios obrantes a fs. 30/90 del Expediente N° 2177-SIPySP- 14

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra y ya emitidos.-

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-57 **12-11-14**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir vehículos oficiales a cargo de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas a la Guardafauna Marisa Luján ARRIAGADA (MI N° 27.363.274 – Clase 1979), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafauna dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas de la Secretaría citada, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO
PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL**

Res. N° 11 **04-11-14**

Artículo 1°.- DEROGAR la Resolución N° 05/12 emitida por la Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional.

Artículo 2°.- CONSIDERAR que los contribuyentes que ejerzan actividad de transporte relacionada al turismo, serán encuadrados bajo el artículo 7° del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut aprobado por la Ley XXIV N° 47, considerando como lugar de origen del viaje la localidad donde se expenden los ticket.

Artículo 3°.- CONSIDERAR que los hechos imposables generados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente, deberán declarar conforme al régimen de distribución establecido en la Resolución N° 5/12.

Artículo 4°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Res. N° 12 **04-11-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Provincia a través de la Dirección General de Rentas a remitir y actualizar el padrón de contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional a la Comisión Arbitral para su publicación.

**CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD
FISCAL**

Res. N° 36 **04-11-14**

Artículo 1°.- RESUELVASE que la base imponible de los vehículos para el Impuesto Automotor del año 2015, estará dada por la valuación provista por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios publicada al mes de Septiembre de 2014.

Artículo 2°.- SOLICITASE a los Poderes Ejecutivos Municipales que tomen las medidas necesarias a fin que para el año 2015 apliquen lo establecido en el artículo anterior.

Res. N° 37 **04-11-14**

Artículo 1°.- RESUELVASE prorrogar la aplicación de la Resolución N° 29/13 CPRF hasta el año 2016.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS y SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. Conj. N° XXIII-59 y XII-96 **13-11-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente LEON, Dora Graciela (MI N° 16.693.639 – Clase 1963), quien revista en el cargo: Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman – Dirección de Sanidad Animal – Dirección General de Ganadería y Agricultura de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, dado que se encuentra prestando servicios en la citada dependencia desde la fecha señalada.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente LEON, Dora Graciela (MI N° 16.693.639 – Clase 1963), a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, en el Laboratorio de Sanidad Vegetal de la Localidad de Gaiman – Dirección de Sanidad Animal – Dirección General de Ganadería y Agricultura de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 3°.- La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Territorial, deberá remitir en forma mensual a la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en

materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRIETO CRISTOBAL; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAUL VALERIO FARIAS, en estos autos caratulados: "FARIAS, RAUL VALERIO S/Sucesión Ab Intestato" Expte 181/14 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); 05 de Noviembre de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MIRANDA ALVARADO, en estos autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO, SIXTO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 185/2014 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 27 de Agosto de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 Primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CH. P., P. J. S/Guarda", Expte. N° 258/2010, cita a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN URIBE, D.N.I. 27.814.608, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca y tome intervención en el proceso, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de resolver sin ser oída. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 150 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2014.

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 20-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA VILLARROEL RUBEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIVA VILLARROEL RUBEN S/Sucesión (Expte. N° 3287/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JUSTO, MANUEL para que

dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ JUSTO MANUEL S/Juicio sucesorio Ab-Intestato (Expte. 3359/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO JOSE LIÑEIRO y MARTA NELLY KARLEN, en los autos caratulados: "LIÑEIRO FRANCISCO JOSE y KARLEN MARTA NELLY S/Sucesión", Expte. N° 2749/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "el Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERAPIO, BENIGNO, en los autos caratulados: "BENIGNO SERAPIO S/Sucesión", Expte. N° 692/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Iviviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGEL HECTOR FRANCISCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGEL HECTOR FRANCISCO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 003288/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "STIEP ELVA IRENE S/Sucesión", Expediente N° 2813/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA IRENE STIEP, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "ESCUDERO ELBIO ELIO S/Guarda CRUZ DIEGO EMANUEL" (Expte N° 959 - Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: PABLO DAVID CRUZ (D.N.I. N° 29.015.534), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda solicitada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut. 7 del mes de Noviembre de 2014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-11-14 V: 20-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ENRIQUE JOSE FUENTES y Doña ISABEL JUSTINA URBIETA, para que lo acrediten en autos: "FUENTES, ENRIQUE JOSE, URBIETA, ISABEL JUSTINA S/Sucesión AB-Intestato", Expte. N° 2.819/14.-

Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS FAUTISNO CARDOSO O, SANTOS FAUSTINO CARDOSO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTOS FAUTISNO CARDOSO O, SANTOS FAUSTINO CARDOSO S/Juicio Sucesorio (Expte. 003085/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jase Luis Campoy, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER WYNBERGH, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "WYNBERGH, MARIA ESTHER S/Sucesión", Expte. N° 2809/2014.- Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MANSILLA PAREDES, FILOMENA EDITA S/Sucesión", Expte. N° 2826/2014.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CARCAMO, CARLOS ARIEL S/Sucesión". Expte. N° 1984/2014.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2014.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11- 14 V: 21-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1), (Expte. COM 32339/2014) designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs.

Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

HECTOR HUGO VITALE
Juez

JOSEFINA CONFORTI
Secretaria Interina.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSE JAVIER HUMANA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "HUMAÑA JOSE JAVIER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 969 - Año: 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 04 de Noviembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-14 V: 20-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GONZALEZ, RICAR-

DO ISMAEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1087 Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de RICARDO ISMAEL GONZALEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 07 de Noviembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-14 V: 20-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "CHIAPPERO, LUIS OSCAR y CABAZZA, LAURA TERESA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 1184/2014)", declara abierto el juicio sucesorio de CHIAPPERO, LUIS OSCAR y CABAZZA, LAURA TERESA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 07 de Noviembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-14 V: 20-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TRIFARO RODOLFO CARMELO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Noviembre 13 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 18-11-14 V: 20-11-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en

Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "CRUZ RITA KARINAC/TRULLS DANIEL ORLANDO S/ COB. DE PESOS E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 83 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes LOTES de LIBROS NUEVOS que se detallan a continuación: 1) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 28 títulos).- 2) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 29 títulos).- 3) Biblias, libros educativos, Medicina, Diccionarios, etc (Total 31 títulos).- 4) Libros infantiles, Cars, Dinosaurios, Princesitas, etc (Total 50 títulos).- EL REMATE: Se realizará el día 09 de Diciembre del 2014 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.- Trelew, 13 Noviembre del 2014.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-11-14 V: 21-11-14.

EDICTO

THE PARADISE SRL Cesión de cuotas

CEDENTES: Jorge Eduardo Pérez DNI 12613680, CUIT 20-12613680-4, viudo primeras nupcias de Ana Casajus, Nuria Pérez Casajus, DNI 35887681, soltera y Ana Pérez Casajus, soltera DNI 37550993.-

CESIONARIO: Pedro Haugaard, (C.U.I.T. N° 20-16201010-8) de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Noviembre de 1962, de estado civil soltero, D.N.I. N° 16.201.010, de profesión comerciante, domiciliado en Julio A. Roca s/n y acceso este de Puerto Pirámides.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 26 (VEINTISEIS)

REDACCION CLAUSULA DEL CAPITAL:

CUARTA: El Capital social asciende a pesos Ciento cincuenta mil (\$150000), dividido en 150 (ciento cincuenta) CUOTAS de pesos mil (\$) 1000) valor nominal cada una, el cual se distribuye como sigue; Al Sr. Pedro Haugaard, 144 cuotas de Capital que representan pesos (\$) 144000) ciento cuarenta y cuatro mil y el Sr. Eduardo Tomas Williams 6 cuotas de Capital que representan pesos Seis mil.- (\$ 6000).

Fecha Instrumentos: 02 días del mes Septiembre de 2014 y 23 días del mes Septiembre de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 20-11-14.

TERRAZAS DE MADRYN S.A**EDICTO LEY N° 19550.**

POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2014 Y 31 DE JULIO DE 2014, SE DECIDE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE FRANCA DEL SUR S.A. A TERRAZAS DE MADRYN S.A. y EL CAMBIO DE JURISDICCION DE BUENOS AIRES A LA PROVINCIA DEL CHUBUT, MODIFICANDOSE EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LA SOCIEDAD SE DENOMINA TERRAZAS DE MADRYN S.A., TIENE SU DOMICILIO LEGAL Y PRINCIPAL EN JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TRELEW, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT, PUDIENDO POR SIMPLE RESOLUCION DEL DIRECTORIO ESTABLECER SUCURSALES Y/O AGENCIAS EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, CON ASIGNACION O NO DE UN CAPITAL DETERMINADO EN CADA UNO DE LOS CASOS. SIENDO LA NUEVA RAZON SOCIAL CONTINUIDAD JURIDICA DE LA PERSONA JURIDICA ANTERIOR" SEDE SOCIAL: BELGRANO N° 625 DE LA CIUDAD DE TRELEW PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 20-11-14.

EDICTO LEY 19550**IANNINI – S.A. CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL CHUBUT, se ha dispuesto publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales el siguiente edicto:

Por acta de Directorio del 20 de abril de 2014 se ha dispuesto fijar el domicilio legal de IANNINI S.A. en calle Moreno N° 375 de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 20-11-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L., CUIT: 30-71106555-1, con legal domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de local "**Buenavista Restaurante**", destinado al rubro Gastronomía, ubicado en la calle Avenida

Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia, a favor de PATAGONIA GOURMET S.R.L. (sociedad en formación), con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 324, Comodoro Rivadavia. Para reclamos de ley se fija el domicilio San Martín 263, 1° Piso, of. D, Comodoro Rivadavia.

Escribano Interviniente, Agustín Guggiari, titular Registro N° Uno del Chubut.-

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL**

SEÑORES:

ICAMEX S.R.L.

25 DE MAYO N° 903 PB-DEPTO. 8

COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2013/2013-DGR, caratulado "ICAMEX S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 33-71082100-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ICAMEX S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, Liquidación Impositiva N° L00077/2014-AUF (0), notificada con fecha 14/03/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06/11 a 01/14; calculada al 14/03/2014 y asciende a \$ 321.623,29 (pesos TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 29/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06/11 a 01/14, por un monto de impuesto de \$ 261.240,32 (pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 32/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ICAMEX SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-721571-0, con CUIT 33-71082100-9, con domicilio en 25 de Mayo N° 903 Piso PB Depto. 8, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3. REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 050/2014-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 14-11-14 V: 20-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de DOLAVON, que la EMPRESA PERUZOTTI HNOS S.R.L., ha solicitado Permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de la red de la Cooperativa Eléctrica Ltda. Dolavon, en un caudal aproximado de 3000,00 m3/año, para su utilización en las actividades desarrolladas en el Madero Peruzotti Hnos., desde fines de septiembre hasta fines de marzo de cada año, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Fracción 198, Departamento de Gaiman, Ejido de Dolavon de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – EMPRESA PERUZOTTI HNOS. S.R.L. (EXPTE. 1261 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que puedan afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Noviembre de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 18-11-14 V: 20-11-14.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:00 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después,

con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y ratificación de los puntos aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2014.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2014.-
- 5) Designación y Fijación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

I: 17-11-14 V: 21-11-14.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

CONVOCATORIA

En Puerto Madryn a los 28 días del mes de Octubre de 2014, siendo las 18:05 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Diciembre de 2014 a las 19:00hs, en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguiente temas:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del Balance período 12 al 30 de Noviembre del 2013.
Informe Comisión Revisora de cuentas.
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.
Informe General de Obras en Curso.
Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.
Si más por tratar se da por finalizado la reunión siendo las 21:00hs.-

ROLANDO HUMBERTO CASTRO
Escribano Nacional

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA N° 41/14

CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN EL GIMNASIO
MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE PASO DE INDIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.516.861,97

Capacidad Ejecución: \$ 3.033.723,94

Plazo Ejecución: 180 días

Garantía de Oferta: \$ 15.168,61

Valor del Pliego: \$ 1.516,00.

Fecha y Hora Apertura: 12/12/2014 a partir de las
9:00 horas.

Todos los Precios son a Octubre de 2014

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson Chubut o donde
este notifique en forma previa al acto de apertura a los
adquirentes de pliego.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Delegación
de Comodoro Rivadavia.

Apertura continuada de Licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 14-11-14 V: 20-11-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
DE COLAN CONHUE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/14
CE-JEP**

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con
recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Convoca a
la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los
siguientes bienes:

Renglón N° 1: Una (1) Pala Cargadora con
Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Die-
cisiete Mil (\$ 1.117.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del
presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora
Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/
4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail:
contratacionesuep@chubut.gov.ar -
contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30
hs. del día 18 de Diciembre de 2014 en Mesa de
Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25
de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del
Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de Diciem-
bre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson,
Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos
establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos
entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/
SF-AR.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14 L.C.

**OBJETO: Adquisición de Un Microscopio para
Cirugía Ocular.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS
VEINTE MIL (\$ 420.000,00)

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del
monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2014, a
las diez (10,00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cuatro Mil Doscientos (\$
4.200,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la
Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en
Licitaciones y Compras, sita Mariano Moreno 650 de
Rawson – Tel. (0280) 4484264

P: 12, 20 y 21-11-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	6,50	
2. Número atrasado	M 16	8	
3. Suscripción anual	M 1300	650	
4. Suscripción diaria	M 2860	1430	
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	715	
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	15	
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	405	
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	260	
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	520	
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	405	
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	520	
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	520	
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	51	

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.